

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
CM –IS-02-2009
PRECALIFICACIÓN**

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR EXPRESIONES DE INTERÉS DE CORREDORES Y AGENCIAS DE SEGUROS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA QUE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN SE CONFORME UNA LISTA CORTA DE OFERENTES CON TAL FIN.

LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SE RECIBIRÁN POR ESCRITO DENTRO DE LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 15 Y EL 20 DE ENERO DE 2009 A LAS 4:30 P.M.; ÚNICAMENTE EN LA CALLE 78 N° 9-57, PISO 13 EN BOGOTÁ, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA VALORAR LOS CRITERIOS:

1. **CRITERIOS:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería precalificará mediante acto administrativo a los primeros seis (06) oferentes de acuerdo con el puntaje obtenido al considerar y valorar los siguientes criterios:

- **EXPERIENCIA GENERAL:** El COPNIA asignará un puntaje máximo de 60 puntos a los oferentes que certifiquen experiencia general con la presentación de dos (02) certificados expedidos por clientes del Intermediario de Seguros con entidades públicas donde conste la gestión eficiente en la asesoría prestada por el intermediario de Seguros, para siniestros pagados, en los últimos cinco (05) años relativos a incendios, sustracciones, terremoto o responsabilidad civil.

Los certificados deben incluir:

- Fecha del reporte del siniestro por parte del asegurado
- Valor de la indemnización
- Fecha de entrega de la indemnización al asegurado por parte de la aseguradora
- Los siniestros tienen que estar relacionados, con los riesgos amparados de incendio, sustracción, terremoto o responsabilidad civil y una valoración del siniestro entre un rango de \$200.000.000 a \$500.000.000.

El que tenga el menor número de días entre la fecha del reporte del siniestro y la fecha de entrega de la indemnización al asegurado, tendrá los 60 puntos y proporcionalmente por regla de 3 los siguientes. Para el número de días se promediará los días de las dos (02) certificaciones

- **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN:** Se asignarán 40 puntos. Debe presentar la siguiente información:

- Organigrama
- Número funcionarios a Nivel Directivo
- Número funcionarios a Nivel Administrativo
- Número funcionarios a Nivel Técnico

Número de clientes global que maneja el intermediario en los ramos de seguros de incendio, sustracción, terremoto y responsabilidad civil servidores públicos.

N° CLIENTES	AÑO 2007 (20 PUNTOS)	AÑO 2008 (20 PUNTOS)
PERSONAL TECNICO ASIGNADO PARA ATENDER EL NÚMERO DE CLIENTES REGISTRADOS EN LOS RAMOS ESPECIFICADOS		

La relación menor entre el personal técnico por clientes de cada año obtendrá 20 puntos y los demás proporcionalmente por regla de tres.

2. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Para poder ser considerado en la anterior evaluación el proponente deberá anexar a la documentación anteriormente requerida lo siguiente:
 - a. Certificado de la Superintendencia Financiera que lo autorice para ejercer como Intermediario de Seguros expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta convocatoria.

- b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio expedida dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta convocatoria.
- c. Dirección activada de correo electrónico institucional para efectos de la comunicación de los actos, teléfonos, direcciones y demás datos de contacto.
- d. Una fotocopia de las pólizas de infidelidad, riesgo financiero y responsabilidad civil de errores y omisiones contratados por el corredor o agencias de seguros de acuerdo con las disposiciones legales.
- e. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que conste que el proponente no está incluido en el boletín de responsables fiscales expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.

3. EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE LA PRECALIFICACIÓN: La evaluación de la convocatoria se realizará entre los días **21 y 22 DE ENERO DE 2009**; y el acto Administrativo de precalificación será expedido el día 23 de Enero de 2009 e inmediatamente será notificado a los oferentes a través del correo electrónico que obligatoriamente deben aportar y será publicado en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co y página web del COPNIA. Quedando en firme el **30 DE ENERO DE 2009** si no hay recurso de reposición.